



NO HUBO FINIQUITO .NO SE GENERÓ ADJUDICACIÓN, INVITACIÓN NI LICITACIÓN POR NO HABER OBRA DENTRO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CIUDAD VALLES., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2DO. DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.